



I LEGISLATURA

CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

19

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2018

JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe Diputada Circe Camacho Bastida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por los artículos; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 49 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA IMPORTANCIA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE XOCHIMILCO**, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES.

Xochimilco se encuentra en el sureste del Distrito Federal y limita con las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Coyoacán. Su extensión es de 125.2 kilómetros cuadrados y tiene importantes elevaciones como los cerros de Xochitepec y Tlacualleli y los volcanes Tzompol y Teutli.

El 11 de diciembre de 1987 la UNESCO reconoció en la lista de Patrimonio de la Humanidad al Lago de Xochimilco, por gozar de numerosos canales, un gran ecosistema y humedales, que son parte fundamental para la



I LEGISLATURA

CIRCE CAMACHO BASTIDA

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

recuperación de agua que abastece el manto freático ya que abastece toda la zona lacustre para la regulación de la temperatura en la Ciudad de México.

El 2 de Febrero del 2004 Xochimilco fue integrado a la lista de Sitios RAMSAR, derivado de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional como Hábitat de Aves Acuáticas, para la conservación y protección de los Humedales a nivel Mundial ya que el lago tiene un alto grado de descontrol y representa una importante recarga del acuífero en la zona de la montaña previendo dicha instancia que si no se logra una adecuada regulación podría perderse por completo esta zona para el año 2050.

El 6 de octubre del 2013 La Red Internacional de Ciudades con Patrimonio Intangible (ICCN), reconoció como Ciudad con Patrimonio Mundial Intangible Excepcional a Xochimilco, debido a sus usos y costumbres, tradiciones, mitos y leyendas, representando un importante valor cultural, lo que la convierte en la Primera Ciudad de América en ser declarada con este tipo de patrimonio.

En ese mismo tenor, el 19 de abril del 2018 nombraron al sistema agrícola de las Chinampas de Xochimilco, como parte importante del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ya que aporta seguridad alimentaria para los habitantes, gracias a la biodiversidad biológica que les proporciona.



LEGISLATURA

CIRCE CAMACHO BASTIDA

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

CONSIDERANDOS.

- Que conformidad con el artículo 16 de la Constitución local de la Ciudad de México; inciso A numeral 1 párrafo tercero; *el sistema de áreas naturales protegidas protegerá las zonas lacustres de Xochimilco y Tláhuac de conformidad con el numeral 4; Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental*
- Que Conformidad al artículo 18 de la Constitución local de la Ciudad de México apartado A, numeral 2, *el Gobierno de la Ciudad de México y la alcaldía correspondiente, emitirán declaratorias correspondientes que protejan el Patrimonio de la Ciudad; 3, Existirá un fondo para que las alcaldías cuenten con recursos para uso exclusivo para la preservación, protección, conservación, revalorización, restauración, investigación y difusión del patrimonio y de los bienes El Congreso de la Ciudad de México, al aprobar el Presupuesto de Egresos, establecerá el monto de los recursos que se destinará a dicho fondo; 4; Los recursos económicos que se generen por el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural, y urbano territorial de la ciudad se regularán de conformidad con las leyes para su conservación, preservación y restauración, en beneficio de la comunidad., y Asimismo, se deberá armonizar la protección del patrimonio con los requerimientos del desarrollo económico y social y se preservarán los mercados públicos en su carácter de patrimonio cultural e histórico.*



LEGISLATURA

CIRCE CAMACHO BASTIDA

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

- Que conformidad al artículo 65 de la Ley de Desarrollo urbano; *En el ordenamiento territorial del Distrito Federal, la Secretaría atenderá a la conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México.*
- Que conformidad al artículo 11 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de Distrito Federal; Los espacios abiertos monumentales, según sus características y usos de origen, pueden ser: fracciones **IV**, *Canal o acequia: Es una obra hidráulica para conducir aguas de regadío, para el transporte de personas y productos, así como para conectar chinampas, lagos y lagunas, y V; Chinampas: Sistema de terrenos artificiales de origen y tradición mesoamericana en la Cuenca de México, separados entre sí por canales de agua, en un medio lacustre de poca profundidad, destinados al cultivo de especies vegetales con fines productivos y de habitación.*
- Que Conformidad al artículo 21 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de Distrito Federal; *Son deberes y atribuciones fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, garantizar la conservación del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, así como promover el enriquecimiento del mismo, fomentando y tutelando el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él.*
- Que conformidad al artículo 4º de la General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental; *La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.*



LEGISLATURA

CIRCE CAMACHO BASTIDA

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

- Que conformidad al artículo 20 de la Ley Ambiental de Protección de la Tierra en el Distrito Federal; *Los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano. Las autoridades, en los términos de ésta y otras Leyes tomarán las medidas necesarias para conservar ese derecho.*
- Que conformidad al artículo 138 de la Ley de Aguas apartado V; *de la Situación General del Suelo de Conservación del Distrito Federal para disminuir la erosión y la pérdida de ecosistemas, chinampas, humedales, bosques, pastizales, zonas de alta recarga del acuífero, flora y fauna endémicas;*

Que existe una obligación Constitucional en nuestra ciudad para que tanto el gobierno central como la alcaldía de Xochimilco establezcan las medidas, los programas de gestión y protección ambiental, las acciones de preservación del patrimonio y desde luego la asignación de recursos económicos suficientes para preservar la zona lacustre de Xochimilco, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. - Se exhorta de manera respetuosa a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México rinda a esta soberanía un informe sobre el presupuesto 2018 que brindo al Programa de Medio ambiente para la recuperación de espacios en la Alcaldía de Xochimilco para que integre en el presupuesto de egresos de la Ciudad correspondiente al año 2019, un monto o rubro específico para la preservación, conservación y recuperación del Lago de Xochimilco y de toda el área lacustre comprendida en dicha alcaldía, informando a esta soberanía los criterios que atendió para la asignación de dicho presupuesto.

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL ALVAREZ MENDOZA
A NOMBRE DE LA ASOCIACION POLITICA
ENCUENTRO SOCIAL

Teresa Ramos Arcoya
a nombre del PIEM